



Documentos Válidos:

- Para ESPAÑOLES, el documento valido o legal es:
 - D.N.I..
 - Pasaporte en vigor.
 - O permiso de conducir español.

- Para EXTRANJEROS COMUNITARIOS,
 - Pertenecientes a la C.E.E. (Alemania, Austria, Bélgica, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Suecia, Portugal, Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Lituania, Estonia, Letonia, Polonia, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia, Malta, Chipre, República Checa, Bulgaria y Rumania).
 - Tarjeta de Identidad de su país.
 - Pasaporte de su país.
 - Tarjeta de residencia (N.I.E.).
 - O tarjeta de residencia expedido por un estado de la U.E.

- Para EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS,
 - Pasaporte de su país.
 - Tarjeta de residencia (N.I.E.).
 - O tarjeta de residencia expedida en un estado de la U.E.